

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA

Código Civil español, Libro III (De las sucesiones por causa de muerte); Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; Real Decreto 1629/1991, Reglamento del ISD; Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria, en supuestos aplicables.

En _____, a _____.

REUNIDOS

De una parte, D./Dña. _____, con DNI/NIF _____, domicilio en _____, correo _____, en adelante «_____».

De otra parte, D./Dña. _____, con DNI/NIF _____, domicilio en _____, correo _____, en adelante «_____».

Ambas partes declaran capacidad legal y, en su caso, representación suficiente, y

EXPONEN

I. Que el VENDEDOR es titular de una cuota de _____ % en la herencia de _____.

II. Que el COMPRADOR desea adquirir dicha cuota hereditaria indivisa antes o después de partición.

III. Que existe inventario con valor neto de _____ EUR y cuota valorada en _____ EUR.

IV. Que la transmisión se somete al ISD y, en su caso, a normativa anti-elusión fiscal autonómica.

Por todo ello, convienen en suscribir el presente contrato con arreglo a las

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

Transmisión de la cuota hereditaria indivisa descrita, con contenido económico del Anexo I.

SEGUNDA. - Precio.

_____ EUR pagadero mediante _____ en _____ días.

TERCERA. - Estado de la cuota.

Pendiente de partición / ya particionada. Bienes comprendidos: _____.

CUARTA. - Gastos e impuestos.

ISD a cargo de _____. Gastos notariales: _____.
Plusvalía: _____.

QUINTA. - Garantías.

El vendedor responde de evicción y de existencia de la cuota conforme art. 1474 CC.

SEXTA. - Aceptación de deudas.

El comprador _____ (acepta / no acepta) responder de deudas hereditarias proporcionales.

SÉPTIMA. - Autorizaciones.

Requieren consentimiento de coherederos: _____ (sí / no).

OCTAVA. - Confidencialidad.

Patrimonio confidencial.

NOVENA. - RGPD.

Tratamiento para formalización.

DÉCIMA. - Comunicaciones y domicilios.

Notificaciones fehacientes.

UNDÉCIMA. - Jurisdicción.

_____.

DUODÉCIMA. - Condiciones suspensivas.

_____ (aprobación fiscal / partición previa).

DECIMOTERCERA. - Due diligence.

El comprador declara haber revisado inventario, certificados y deudas con fecha
_____.

DECIMOCUARTA. - Pacto de preferencia.

Los coherederos renuncian al derecho de tanteo y retracto sobre la cuota:
_____ (sí / no).

DECIMOQUINTA. - Reparto futuro.

Si la partición modifica adjudicaciones, las partes ajustarán el precio en _____ días.

DECIMOSEXTA. - Mediación.

Disputas sometidas a mediación en _____ conforme a la Ley 5/2012.

DECIMOSÉPTIMA. - Integridad y anexos.

Anexo I detalla bienes, deudas proporcionales y calendario de cierre de la operación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto.

LA PARTE A

LA PARTE B

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO I - DOCUMENTACIÓN (firmado por ambas partes)

ANEXO II - DATOS COMPLEMENTARIOS
